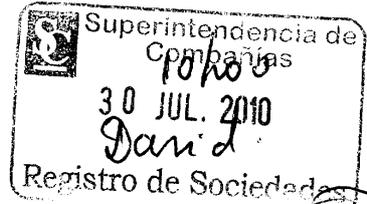


29328

Quito /
USD 1,00 /



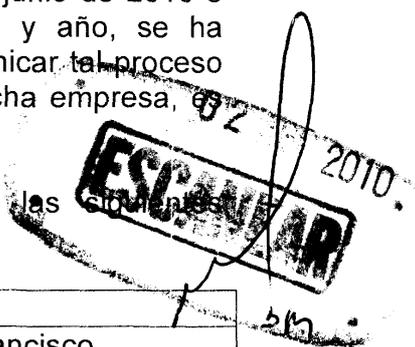
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Sr. Edwin Francisco Donoso Vela, en relación al oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.4215.15222 de trece de julio de dos mil diez, con las debidas consideraciones comparezco ante usted y digo:

157480

La negativa para la inscripción en Registro de Sociedades de una cesión de participaciones realizada en la mencionada compañía el 11 de junio de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 del mismo mes y año, se ha fundamentado en el hecho de que la persona que debía comunicar tal proceso era el administrador que ostenta la representación legal de dicha empresa, es decir, el Gerente General.

Según sus registros, aún aparecen como administradores las siguientes personas:



CARGO	PERSONA
Presidente	Donoso Vela Edwin Francisco
Gerente general	Yépez Daza Juan Eduardo

Adjunto nombramientos inscritos en el Registro Mercantil según los cuales los actuales administradores de la sociedad son los siguientes:

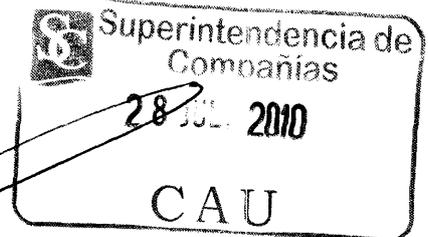
CARGO	PERSONA
Presidente	Donoso Márquez Renato Fabricio
Gerente general	Donoso Vela Edwin Francisco

De esta manera, en mi calidad de gerente general y administrador de LIFE CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., adjunto una copia certificada de la escritura pública que contiene la mencionada cesión de participaciones, para que sea debidamente registrada.

Atentamente,

Edwin Francisco Donoso Vela
 Edwin Francisco Donoso Vela
GERENTE GENERAL
LIFE CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
 c.i. 0501085344

Diego Klier Y.
 Dr. Diego Klier Y.
 Mat. 4946 C.A.P.



* Cesión de participaciones ingresada al sistema
 * Nombramientos ingresados al sistema

per 2/08/2010
DM



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 *Jaime Espinoza*
2
3
4



5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIFE**
6 **CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

7 **QUE OTORGAN:**

8 **JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA y**
9 **ADRIANA SOLEDAD SANDOVAL VELA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA y**
12 **RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ**

13 **CUANTÍA: 200,00**

14 **DI COPIAS**
15

16 **P.V.**
17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
20 hoy día ONCE (11) de junio del dos mil diez, ante mí,
21 Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de
22 este Cantón, Interino, comparecen con plena
23 capacidad, libertad, y conocimiento: POR UNA PARTE,
24 los cónyuges señor **JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA** y
25 **ADRIANA SOLEDAD SANDOVAL VELA**, cada uno por sus
26 propios y correspondientes derechos y por los que
27 representan de la sociedad conyugal por ellos
28 formada; Y, POR OTRA PARTE: el señor **EDWIN**

1 declara estar conforme con estas transferencias, las cuales se
2 realizan sin reserva de derechos y acreencias, y reconocen,
3 además, haber recibido los valores correspondientes por parte
4 de los CESIONARIOS. De esta manera, reconocen que no tienen
5 nada que reclamar o exigir a la empresa o a los socios de la
6 misma. **QUINTA.**- El CEDENTE declara que la totalidad de las
7 participaciones objeto de la presente cesión se encuentran
8 totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e
9 impedimentos, y por lo tanto está en capacidad de transferirlas
10 libremente. **SEXTA.**- Como consecuencia de la transferencia
11 acordada, el capital de la compañía queda distribuido de la
12 siguiente manera: **EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA**, con
13 doscientas ochenta participaciones y **RENATO FABRICIO**
14 **DONOSO MARQUEZ**, con ciento veinte participaciones. Todas las
15 participaciones son de un dólar cada una. **SEPTIMA.**- Se tomará
16 nota de la presente cesión de participaciones al margen de la
17 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía.
18 Se agrega como documento habilitante, copia certificada del
19 acta de la Junta Universal de Socios celebrada el siete de junio
20 de dos mil diez. El Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-
22 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y
23 que los señores comparecientes la aprueban en todas
24 y cada y una de sus partes, la misma que esta firmada
25 por el doctor Diego Klier Yáñez, con matrícula
26 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
27 número cuatro mil novecientos cuarenta y seis.- En la
28 celebración de la presente escritura pública se



1 observaron todos los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída que les fue la misma íntegramente a
3 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en
4 la aceptación de su contenido y firman conmigo en
5 unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA
C. 1001725638

ADRIANA SOLEDAD SANDOVAL VELA
C. 0501252977

EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA
C. 050108534-4

RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ
C. 171791175-2

EL NOTARIO,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LIFE CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2010

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día siete de junio de dos mil diez, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de Socios de " LIFE CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión:

RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ, con una participación con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA, con ciento noventa y nueve participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA, con doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los tres socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, con el objeto de considerar los siguientes puntos:

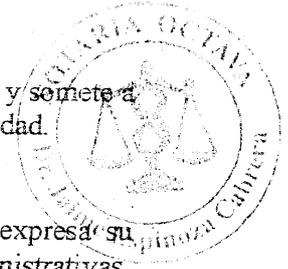
- 1.- Renuncia del Sr. Edwin Francisco Donoso Vela al cargo de presidente y elección de su sucesor.
- 2.- Renuncia del Sr. Juan Eduardo Yépez Daza al cargo de gerente general y elección de su sucesor.
- 3.- Cesión voluntaria de todas las participaciones de propiedad del señor Juan Eduardo Yépez Daza.

Preside la sesión el Sr. Edwin Francisco Donoso Vela y actúa como secretario ad-hoc el Sr. Renato Fabricio Donoso Márquez. El Secretario verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ	1	US\$. 1,00
EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA	199	US\$. 199,00
JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA	200	US\$. 200,00
TOTAL	400	US\$. 400,00



Toma la palabra el Presidente de la Junta, declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.



PRIMER PUNTO:

La presidencia da la palabra al Sr. Edwin Francisco Donoso Vela, quien expresa su voluntad de separarse del cargo de Presidente de la empresa por razones administrativas. La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Edwin Francisco Donoso Vela. Posteriormente, se propone la candidatura del Sr. Renato Fabricio Donoso Márquez a fin de que reemplace al Sr. Edwin Francisco Donoso Vela en el cargo de Presidente.

La Junta acepta la candidatura y luego de ser aceptada también por el candidato, se procede a realizar la votación que por unanimidad resuelve nombrar al Sr. Renato Fabricio Donoso Márquez como nuevo Presidente de la compañía.

El nuevo Presidente, conforme lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa, ocupará este cargo por tres años contados desde la fecha de inscripción del correspondiente nombramiento en el Registro Mercantil pudiendo ser reelegido una vez concluido dicho período.

SEGUNDO PUNTO:

La presidencia da la palabra al Sr. Juan Eduardo Yépez Daza, quien expresa su voluntad de separarse del cargo de Gerente General de la empresa por razones de índole personal. La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Juan Eduardo Yépez Daza. Posteriormente, se propone la candidatura del Sr. Edwin Francisco Donoso Vela a fin de que reemplace al Sr. Juan Eduardo Yépez Daza en el cargo de Gerente General.

La Junta acepta la candidatura y luego de ser aceptada también por el candidato, se procede a realizar la votación que por unanimidad resuelve nombrar al Sr. Edwin Francisco Donoso Vela como nuevo Gerente General de la compañía.

El nuevo Gerente General, conforme lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa, ocupará este cargo por tres años contados desde la fecha de inscripción del correspondiente nombramiento en el Registro Mercantil pudiendo ser reelegido una vez concluido dicho período.

TERCER PUNTO:

La presidencia da la palabra al Sr. Juan Eduardo Yépez Daza, quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de los señores Edwin Francisco Donoso Vela y Renato Fabricio Donoso Márquez.

El socio Juan Eduardo Yépez Daza cede ochenta y un participaciones a favor del socio Edwin Francisco Donoso Vela y ciento diecinueve participaciones a favor del socio Renato Fabricio Donoso Márquez.

Las participaciones que se ceden no han sido ofertadas a terceros pues los dos socios restantes de la empresa han hecho uso, en la proporción deseada por cada uno de ellos, de su derecho a ser preferidos en el proceso de oferta y venta de las participaciones del socio cedente.

En virtud de las mencionadas cesiones de participaciones, el Sr. Juan Eduardo Yépez Daza dejará de formar parte de esta sociedad.

Las cesiones propuestas son aprobadas por unanimidad. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ	120
EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA	280
TOTAL	400

Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y la firman todos los socios.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Renato Donoso M.

RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ
SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

Edwin Donoso

EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA
SOCIO Y PRESIDENTE DE JUNTA

Juan Eduardo Yépez Daza

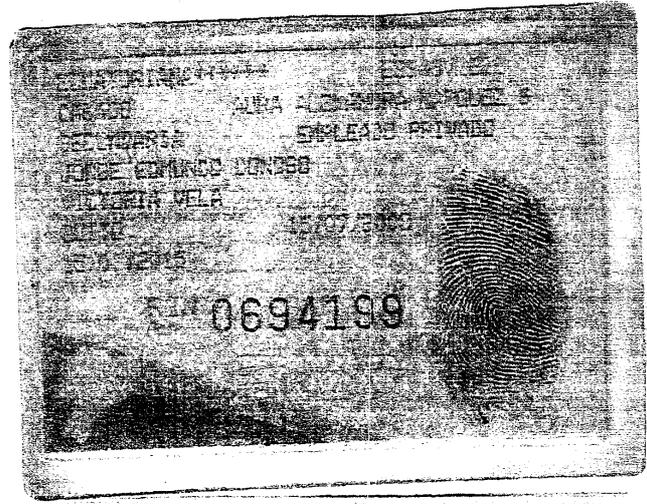
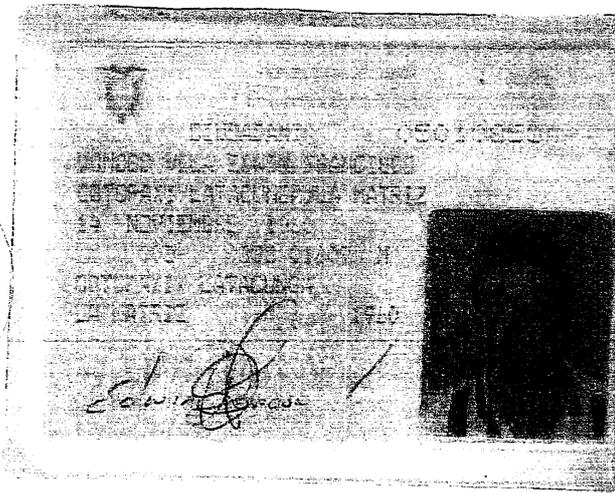
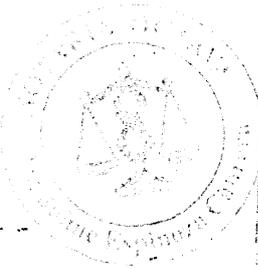
JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA
SOCIO

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en
fechas antecedan, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido..

Quito, a

4 JUL 2010
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



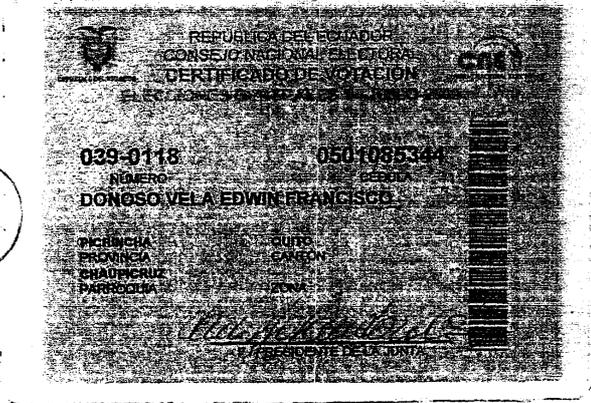


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

11 JUN. 2010

[Signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



[Handwritten mark]

ECUADORIANA *****
 ECU PERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDWIN FRANCISCO DONOSO
 ALFA ALEXANDRA MARQUEZ
 QUITO 15/07/2008
 15/07/2015
 0694209



CIMBARONIA
 DONOSO MARQUEZ RENATO FABRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISECA
 12 JULIO 1985
 RUC-E 0376 02992 M
 PICHINCHA/QUITO
 DONOZALEZ SUAREZ 1985

Renato Donoso M



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

11 JUN. 2010

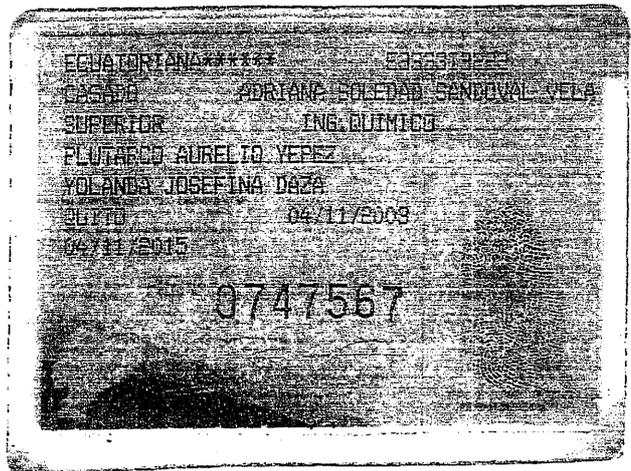
[Signature]
 Dr. Jorge Estroza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO



REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2010

003-0118
 NUMERO
 DONOSO MARQUEZ RENATO FABRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS QUITO
 CHAUPICHUZ QUITO
 PARAGUARI QUITO

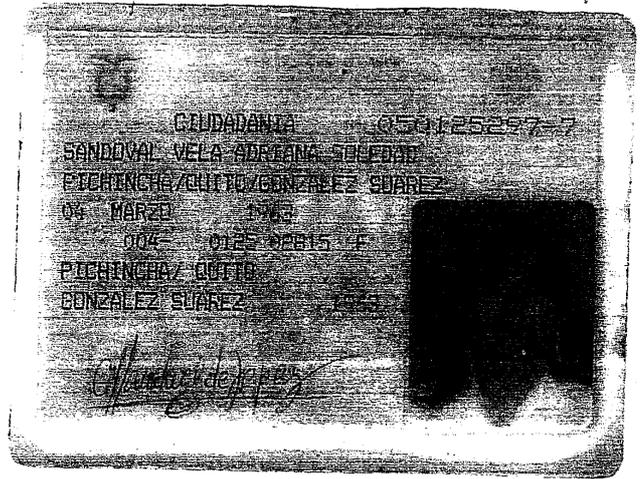
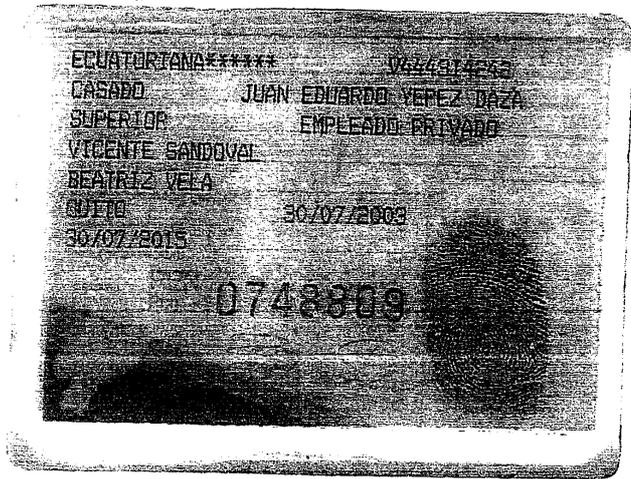


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 17 JUN. 2010
Dr. [Signature]
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



[Handwritten mark]

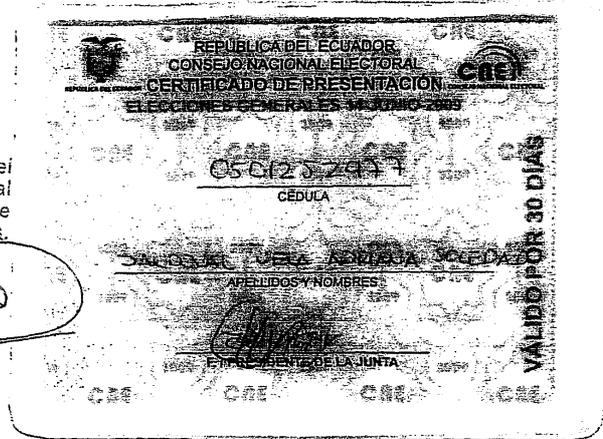


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

11 JUN. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIFE CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que otorgan: JUAN EDUARDO YEPEZ DAZA y ADRIANA SOLEDAD SANDOVAL VELA a favor de: EDWIN FRANCISCO DONOSO VELA y RENATO FABRICIO DONOSO MARQUEZ, sellada y firmada, en Quito, a once de junio del dos mil diez.-


DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

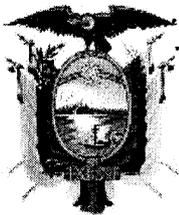
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada “**Life Care Representaciones Cia. Ltda.**”, otorgada ante mí el 1 de Marzo del año 2007, de la cesión de 200 participaciones, que los cónyuges señores Juan Eduardo Yépez Daza y Adriana Soledad Sandoval Vela, ceden a favor del señor Edwin Francisco Donoso Vela 81 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ceden a favor del señor Renato Fabricio Donoso Marquez, 119 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, mediante escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito, Interino, de fecha 11 de Junio del año 2.010 y que antecede.- Quito, a 22 de Junio del año 2.010.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **785** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo del dos mil siete, fs. 675 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía **“LIFE CARE REPRESENTACIONES CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de junio dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

